



SUPLEMENTA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A POSTULACIONES EN PLATAFORMA DE PRESTACIONES SOCIALES

DECRETO N° 2916 /

Chillán Viejo, 03 JUN 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13/12/2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

2.- El D.A. N° 2313 del 29 de abril del 2013 que aprueba modificación presupuestaria

3.- El D.A N° 2850 del 30 de mayo del 2013 que "Aprueba Programa de Apoyo a Postulaciones en Plataforma de Prestaciones Sociales".

4.- El D.A. N° 172 del 08 de enero de 2013 que " Aprueba Programa Social de Apoyo a la gestión de Organizaciones Sociales de la comuna de Chillán Viejo, constituidas legalmente"

5.- El D.A. N° 179 del 08 de enero de 2013 que " Aprueba Programa Social de Apoyo a la difusión de actividades comunitarias, sociales culturales y recreativas de la Municipalidad de Chillán Viejo"

DECRETO:

1.- DISMINUYASE, el Programa Social Apoyo a la gestión de Organizaciones Sociales de la comuna de Chillán Viejo, constituidas legalmente", D.A. N° 172 del 08 de enero de 2013 en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios" en un monto de \$ 5.000.- (cinco mil pesos )

2.- DISMINUYASE, el Programa Social Apoyo a la difusión de actividades comunitarias, sociales culturales y recreativas de la Municipalidad de Chillán Viejo, D.A. N° 179 del 08 de enero de 2013 en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios" en un monto de \$ 445.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

4.- SUPLEMÉNTESE, el "Aprueba Programa de Apoyo a Postulaciones en Plataforma de Prestaciones Sociales ", D. A. 2850 del 30 de mayo de 2013, en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios" por un monto de \$ 450.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALÉS SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE